

El fraude y la ilegalidad institucionalizados

El 17 de junio de 2017 explotó una bomba en el baño de mujeres del Centro Comercial Andino, dejando tres mujeres muertas y varios heridos. Ese mismo día se llevaba a cabo la entrega de armas de lo que fueron las FARC-EP. En medio de la conmoción por ese atroz atentado, sorprendieron los pronunciamientos de algunos miembros del Centro Democrático que, cínicamente y de forma grotesca, “aprovecharon” el atroz atentado para hacer campaña política y señalar que el atentado era resultado de entregarle el país al terrorismo, y pretendieron impulsar la idea de acabar de una vez con el “proceso de paz con las FARC” y cerrar la posibilidad de un diálogo con el ELN¹. Conforme pasaron los días los medios especularon, día y noche, sobre los autores materiales e intelectuales, a partir de declaraciones oficiales, de testimonios y pruebas filtradas por la fiscalía. Se habló del Clan del Golfo, de disidencias de las FARC, del ELN y del MRP como posibles autores intelectuales; aparecieron retratos hablados de los sospechosos de haber instalado la bomba y circuló la versión de la esposa del director del periódico city paper sobre un “señor de acento extraño” que fue visto por varias mujeres al interior del baño de mujeres del centro comercial².

Pasó solo una semana y todas las hipótesis fueron desechadas alegremente por la fiscalía y la policía. El 24 de junio fuimos capturados y presentados por los medios de comunicación como los responsables materiales e intelectuales del atentado: se impuso, como única, la versión de que todos hacíamos parte del MRP y que este a su vez era una organización al servicio del ELN (aunque ambas organizaciones negaron su autoría). Ninguno de nosotros tiene algún parecido con los retratos filtrados a los medios; ninguno tiene acento extraño o fue reconocido por los testigos presenciales; ninguno de nosotros estuvo, ni antes ni ese día en el Centro Comercial Andino (la mayoría ni siquiera lo conoce) y por esa razón ninguno aparece ni podría aparecer en los cientos de cámaras de seguridad que hay en el centro comercial.

En adelante, la mayoría de los medios de comunicación se concentraron en reproducir, sin miramientos ni dudas, la información falaz, parcial y sin contexto que filtró la fiscalía (y que no llevó ante ningún juez), presentándola como “las contundentes pruebas” que confirmaban nuestra culpabilidad.

En consecuencia, desde que nos capturaron hemos sostenido enérgicamente que somos inocentes y que el atentado y el proceso judicial hacen parte de un mismo montaje que tenía por objetivo posicionar un discurso y una postura política adversa al diálogo, a la paz y a la ampliación de la democracia; desviar la investigación y la

¹ Ver: reacciones en redes al atentado Centro Comercial Andino. Revista Semana. 24 de junio de 2017.

² Ver: La mujer que vio a hombre en el baño de Andino. Publimetro. 19 de junio de 2017.

Un hombre extraño en baño del Andino. Kienyke. 21 de junio de 2017

Retrato hablado de sospechoso del atentado en Centro Comercial. El Tiempo. 20 de junio de 2017

atención para encubrir a los verdaderos responsables; desprestigiar a las insurgencias armadas y, de paso, legitimar la imagen de la fiscalía y las instituciones judiciales pues en esas mismas fechas se empezó a destapar su carácter fraudulento y corrupto y todo el entramado de favores y prebendas entre Nestor Humberto Martínez y el capo del cartel de la toga, Leonidas Bustos, con la captura por corrupción del fiscal anticorrupción.

Bajo el caudal de noticias falaces y acomodadas (que aun hoy, luego de 21 meses, buscan culparnos sin investigación ni juicio, por obra y gracia de las mentiras de la fiscalía, la policía y de una prensa amarillista, como la revista semana, que incluso responsabiliza a Mateo Gutiérrez aunque fue absuelto por otro montaje judicial y es ajeno al proceso del andino)³ y la postura servil e interesada de periodistas y jueces a los intereses y la presión de la fiscalía, han quedado sepultadas las constantes violaciones al debido proceso y a nuestros derechos fundamentales que han incluido la legalización de allanamientos y capturas ilegales; descubrimiento incompleto de material probatorio; negación de solicitudes de pruebas necesarias para la defensa; incumplimiento de órdenes de libertad; violación sistemática de la presunción de inocencia; recapturas y nuevos procesos igualmente falsos, acoso y amenazas a nuestros abogados, familiares y amigos.

De igual forma han sido sepultadas nuestras denuncias⁴ y las pocas voces sensatas y con espíritu democrático que entrevieron y advirtieron la arbitrariedad y el cálculo dantesco de este falso positivo, entre las cuales están las cartas de la fundación defensa de inocentes y de la eurodiputada Heike Hänsel⁵. Así mismo, en medio del ruido mediático, se pierde de vista la infame instrumentalización de los heridos y de las familias de las mujeres fallecidas, además de lo que todo el montaje tiene de terrible para ellos y su anhelo de verdad y justicia, pues el mismo estado los desampara, los niega y los olvida en su obstinada búsqueda de impunidad.

Aunque es evidente que la fiscalía y la mayoría de periodistas actúan de mala fe y con plena conciencia del encubrimiento y la injusticia, también es cierto que la

³ Los abogados de la contraparte. Edición impresa. Revista Semana. 23 de febrero de 2019.

⁴Caso Andino: Alejandra Méndez denunció intimidaciones por parte de la juez a abogados defensores. Minuto 30. 28 de junio de 2017.

La versión de los jóvenes capturados por el atentado en el Centro Comercial Andino. Contagio Radio. 2 de febrero de 2018.

Allegados de detenidos por el caso Andino denuncian actos de hostigamiento y persecución. Publimetro. 16 de julio de 2018.

Carta abierta al senador Gustavo Petro. Disponible en: <http://www.rebellion.org/docs/247156.pdf>

El "modus operandi" de la Fiscalía se pone en evidencia... y otras cosas también se hacen evidentes. Rebelión. 14 de noviembre de 2018.

⁵ Exigencia del debido proceso y de garantías procesales para los detenidos y detenidas por presunta participación en el atentado del Centro Comercial Andino. Disponible en:

<https://es.scribd.com/document/352609139/Carta-al-Fiscal-General-de-la-Nacio-n-Heike-Ha-nsel>

Comunicado en defensa de inocentes - Caso C.C Andino. El Salmón. 4 de julio de 2017.

Centro Andino: crónica de otro montaje anunciado. El Espectador. 4 de julio de 2017.

ausencia de una perspectiva histórica impide a muchos ingenuos tomar una postura crítica, o por lo menos escéptica frente a la versión que imponen.

Las ideas de un falso positivo, del encubrimiento de los verdaderos responsables, de una investigación falsa y desviada y de un montaje judicial no son descabelladas ni traídas de una “impensable teoría de conspiración”, menos si se tiene en cuenta que aunque parezca “novedoso”, todas son acciones que han sido usadas por los poderosos según su conveniencia y como parte fundamental de su estilo criminal de gobernar, ya sea para eliminar un adversario político; para solucionar sus conflictos internos; para impulsar posiciones políticas e intereses electorales; garantizar la impunidad o para legitimar y demostrar la eficacia institucional, sin asumir los costos políticos de su arbitrariedad y sus mezquinos intereses. Por lo menos invita a dudar de la seriedad de la justicia el hecho de que se tomen decisiones, incluso ilegales, en nombre del debido proceso y la solemnidad de la ley cuando los casos involucran personajes cercanos a las “altas” esferas del poder político y económico⁶ o a agentes del Estado (como en el reciente caso contra un agente del DAS y miembro activo de la fiscalía acusado de torturar a la periodista Claudia Duque por investigar el asesinato de Jaime Garzón, curiosamente el juzgado 2 especializado, dejó en libertad y favoreció a este agente cuestionado, luego de darle las pautas a la defensa para que la decisión pudiera tomarse. Lo anterior se da en el marco de un proceso premeditadamente dilatado y entorpecido desde que fue declarado de “lesa humanidad”).

Mientras que en casos como el nuestro y muchos más anónimos llevados contra cientos de personas pobres, los operadores judiciales muestran una vocación tan irresponsable de pasar por encima de la ley, la constitución y las mínimas garantías procesales solo por congraciarse con el poder. ¿En esa situación puede alguien creer aún en la “independencia de poderes”? ¿puede alguien creer que estos funcionarios defienden algún valor democrático?

Por lo anterior vale la pena analizar algunos ejemplos “célebres”.

I. El caso de Gómez Hurtado (1995):

El asesinato de Álvaro Gómez Hurtado sucedido el 2 de noviembre de 1995, después de 23 años no ha conocido ni la verdad ni la justicia, mas bien la fiscalía no ha hecho otra cosa que presionar para proteger y encubrir a los verdaderos responsables y poder ocultar la verdad. Dos semanas después del asesinato

⁶ En libertad Santiago Uribe tras dos años en prisión. El Tiempo. 15 de marzo de 2018

En libertad Álvaro Tirado Quintero. Sigue vinculado a caso interbolsa. El Tiempo. 27 de noviembre de 2018
Ordenan libertad de Alessandro Corridori, cerebro del descalabre de interbolsa. Revista Semana. 1 de julio de 2015.

Luis Fernando Andrade se defenderá en libertad por caso Odebrecht. El Universal. 4 de diciembre de 2018
“Se debe respetar la presunción de inocencia”: procurador sobre caso magistrado Pretelt. El Espectador. 16 de marzo de 2015.

capturaron a Hector Paul Florez junto con dos hombres, señalados de ser los sicarios que asesinaron a Álvaro Gómez Hurtado. Tiempo después capturaron a un grupo de militares, entre los que se encontraba el coronel Bernardo Ruiz Silva. En el 2001 Hector Paul fue condenado a cuarenta años de prisión. Fue el único condenado por el caso y pagó 18 años de prisión.

Las pruebas “clave” para condenarlo fueron testimoniales y principalmente la declaración de un amigo suyo, Carlos Lugo, quien en 2015 fue condenado por fraude procesal al haberse probado que mintió sobre su conocimiento de los autores materiales e intelectuales del crimen. Cabe señalar que el testimonio falso de Lugo fue el que llevó a la captura de Hector Paul Flórez.⁷ Además de eso, recientemente se conoció que Héctor Paul fue condenado sin que se hubiera tenido en cuenta, en el juicio y en el proceso, un informe de la DIJIN en el que una comisión de la misma policía que entrevistó a dieciocho personas determinó que él no había estado en Bogotá para la fecha del asesinato; de igual forma sucedió con el informe del jefe de la unidad de homicidios de la época, que llegó a la misma conclusión y aún así no fue llamado a testificar en el juicio.⁸ A pesar de eso la corte suprema, recientemente, decidió mantener la condena sobre Hector Paul Florez.

Lo que se ha perdido de vista es que con la condena de 2001 y con el paso de los años, la hipótesis que se desechó, y sobre la que se había avanzado, fue la que involucraba a altos mandos del ejército y militares retirados como los determinadores del magnicidio, entre ellos el coronel (R) Bernardo Ruiz Silva, en ese entonces jefe de la Brigada XX de inteligencia (unidad que fue eliminada por varias denuncias de desapariciones forzadas). Muy oportunamente, luego de la condena a Florez, muchos de los testigos se retractaron o fueron desvirtuados por mitómanos, por lo que el coronel y varios oficiales y miembros del ejército fueron absueltos y puestos en libertad en el 2003. Sin importar que en el año 2000 un miembro de la inteligencia del ejército relacionara al coronel absuelto y altos oficiales con paramilitares y altos funcionarios del Estado como los que planearon el asesinato (La particularidad de este testigo fue que, a diferencia del resto, no fue un testigo protegido y "sin rostro" sino que declaró de cara al proceso⁹.)

En 2010, luego de su extradición, Luis Hernando Gómez, alias “Rasguño”, reconocido narcotraficante del cartel del norte del Valle rindió una declaración que

⁷ Condenan a falso testigo en investigación por crimen de Álvaro Gómez Hurtado. El Espectador. 30 de julio de 2015.

Un condenado por crimen de Álvaro Gómez. El Tiempo. 22 de diciembre de 2001.

⁸ Condenado por crimen de Álvaro Gómez Hurtado pide tumbar fallo. El Espectador. 1 de noviembre de 2018.

Un magnicidio incomprensible. Revista Semana. 24 de febrero de 2019

⁹ Así se desmoronó el caso de Gómez. El Tiempo. 22 de diciembre de 2001.

Continúan las dudas por el asesinato de Álvaro Gómez. El Espectador. 2 de noviembre de 2011.

El hombre clave. Revista Semana. 7 de octubre de 2000.

Las hipótesis descartadas en caso Gómez Hurtado. El Espectador. 25 de diciembre de 2017.

cambió toda la teoría del caso en cuanto a sus posibles determinadores. En esta nueva versión ni el ejército ni la cúpula militar quedan untados pues según “Rasguño” los determinadores del crimen fueron Orlando Henao Montoya y Efraín Hernández. Ambos, capos del cartel del norte del Valle ya muertos para ese entonces junto con el coronel (R) Danilo Gonzales Gil, comandante corrupto de la policía asesinado en 2004. Estos habrían planeado el homicidio haciéndole un favor a Samper que habría usado como intermediario al abogado Ignacio Londoño Zabala, también asesinado, pero en 2015. (antes de ser asesinado, Londoño aseguraba tener todo listo para demostrar que “Rasguño” mentía por conseguir rebajas de pena en Estados Unidos.)

Llama bastante la atención que, aunque medios de comunicación hubieran presentado las declaraciones de “Rasguño” como “descabelladas”, 15 años después esos mismos medios y la fiscalía reposicionaran una versión “revisada” de la declaración original en la que limpian a Samper y a Serpa, pero sostienen el grueso de la teoría según la cual el cartel del norte del Valle asesinó a Gómez Hurtado porque estaba presionando la extradición y ventilando el proceso 8000. Alegremente se impuso esa versión como definitiva a tal punto que la fiscalía de Néstor Humberto Martínez, con un cinismo que no conoce límites se atreve a decir luego de veintitrés años que “ahora sí la fiscalía ha decidido encarar definitivamente el caso” y declara que su teoría es un hecho ya probado para la justicia (sin que ningún juez se haya pronunciado aún). Sin nada que pueda confirmar con absoluta certeza esa versión y con los tres acusados muertos resulta muy conveniente “cerrar el caso”: la cúpula militar, el ejército como institución y la clase política corrupta quedan totalmente limpios de culpa; pero con un inocente pagando los platos rotos de las pugnas internas entre los poderosos. ¿Quién responde por dieciocho años perdidos?

No se ajusta a la razón que puedan cumplir con ese cometido (imponer una versión) con todas las evidencias que existen a favor de Hector Paul Florez y a la imposibilidad de hallar una relación lógica entre él y la teoría defendida con tanto ímpetu por la fiscalía; y a pesar de que posterior a la declaración de “Rasguño”, un exparamilitar alias “William”, testificara en contra de Rito Alejo del Río y asegurara haber participado en una reunión en la que Carlos Castaño y Rito Alejo del Río coordinaran el asesinato de Álvaro Gómez Hurtado con información de un contacto del oficial en la Brigada XX de inteligencia. De nuevo la “casualidad” sacaba bien librado a un oficial retirado y al ejército pues en 2018 la fiscalía 190 de Derechos Humanos archivó la investigación por las declaraciones de los paramilitares “HH” y “El Alemán” que negaron que Del Río se hubiera reunido alguna vez con los miembros de las AUC en Urabá. Lo que contrasta con otras declaraciones del mismo “HH” en las que asegura que el general era cercano a Carlos Castaño y que coordinaban y colaboró activamente con las autodefensas de Urabá. Ya en 2002 el siniestro General había logrado archivar una investigación de la procuraduría por la

conformación de grupos paramilitares en Urabá gracias a la repentina retractación de su escolta que había declarado, entre otras cosas, que en repetidas ocasiones vio al General en compañía de los jefes paramilitares Salvatore Mancuso, Doble Cero y JJ.

También la fiscalía “encarando decididamente” el caso de Álvaro Gómez Hurtado, omite sin razón aparente las declaraciones del exembajador de Estados Unidos en Colombia para la época del magnicidio; quien aseguró en varias entrevistas que detrás del asesinato de Álvaro Gómez Hurtado estaba un grupo de militares de derecha interesados en un golpe de Estado y en desestabilizar el gobierno de Samper. Concluye Frechette con una perogrullada que parece haber sido olvidada “...los autores intelectuales están ahí todavía, ahora. No sé dónde, pero están en Colombia, no han sido apresados, no han sido detenidos”.

Si por algún motivo alguien considera el caso de Gómez Hurtado como parte del pasado y de una "época oscura" ya superada, vale la pena considerar otros casos más recientes

II. Carro bomba Germán Vargas Lleras (2005):

El 10 de octubre de 2005, diez días antes de que la corte suprema aprobara la primera reelección de Álvaro Uribe, al paso de la caravana que escoltaba a Germán Vargas Lleras, explotó un carro bomba dejando a uno de los escoltas herido de gravedad. Vargas Lleras salió ileso. Media hora después, Álvaro Uribe asistió al lugar de la explosión y arengó en contra del terrorismo; pasadas cuatro horas del atentado, el entonces director del DAS Jorge Noguera (“el buen muchacho”, hoy reconocido por haber puesto al DAS al servicio del paramilitarismo y coordinar junto a ellos el asesinato de sindicalistas, profesores universitarios y líderes populares, entre ellos el sociólogo Alfredo Correa de Andreis, asesinado luego de un montaje judicial que no prosperó, por lo que Noguera fue condenado a 25 años en 2011) aseguró ante los medios de comunicación que habían identificado el carro con el que se llevó a cabo el atentado y al vendedor del mismo en el sur de Bogotá, razones suficientes para que determinara a las FARC-EP como las responsables del hecho. Posteriormente el entonces ministro del interior, Sabas Pretelt (condenado por sobornar a varios congresistas para que votaran a favor de la reelección de Álvaro Uribe), confirmó las declaraciones de Noguera añadiendo que por la ubicación, la composición del explosivo y el dispositivo de activación existían bastantes similitudes con otros atentados hechos por las FARC.

Al día siguiente, Álvaro Uribe, en un gesto "solidario" y "desinteresado" decidió despachar desde el lugar donde ocurrió el atentado, megáfono en mano y llamando a los ministros delante de los vecinos y los transeúntes, arengando cada tanto contra el terrorismo y "los bandidos", sobre cómo iba a derrotarlos y sobre la

diligencia de la autoridad¹⁰, acto que el mismo Lleras calificó como "show mediático" para sacar provecho político del atentado¹¹. Mientras Uribe montaba su acto de solidaridad, Germán Vargas alertaba a varios medios de comunicación sobre la información que tenía: El DAS estaba involucrado en la ejecución del atentado y detrás de todo los intereses de políticos y mafiosos. Por lo que exigió que en el marco de la investigación no se descartaran todas las hipótesis.

En respuesta a las advertencias de Lleras, el ministro de defensa y el entonces director de la DIJIN, Óscar Naranjo, (reconocido por sus vínculos con el narcotráfico desde la época del bloque de búsqueda y recientemente señalado de ser parte de la nómina de Alexander Cifuentes y su familia para que protegiera su negocio de narcotráfico) salieron a reforzar la teoría inicial diciendo, además, que ningún miembro de la policía, el DAS o el Ministerio de Defensa habían tenido comunicación con Vargas Lleras.

Medios como la Revista Semana hicieron eco de las afirmaciones oficiales y fueron extendiendo la teoría de la responsabilidad de las FARC con el argumento de la coincidencia del "modus operandi" y el contexto político, pues, según ellos, la fecha era simbólica por la posible aprobación de la reelección. Su reproducción ciega no tuvo nunca en cuenta las dudas planteadas por otros medios de comunicación que señalaron varios hechos que a cualquiera harían sospechar de una operación turbia: el chofer del esquema de seguridad fue cambiado por un agente provisional del DAS; a los pocos días del atentado el DAS filtró un retrato hablado que resultó ser falso; Noriega declaró que el FBI estaba participando de la investigación, al poco tiempo el mismo FBI desmintió la afirmación del jefe del DAS; por lo menos se presentaron 40 informantes voluntariamente, con versiones contradictorias por lo que los mismos agentes del DAS aseguraron que existía un profundo interés en desviar la investigación y mantener ocultos a los responsables; según analistas no hubo coincidencia en el "modus operandi" de las FARC pues el uso de carros-bomba no era lo habitual y de haber sido no hubieran dejado tantas huellas y por último la misma versión de Lleras.

Atentando contra una sana lógica, periodistas convencidos de que su labor se limita a ser una extensión de las oficinas de prensa de la policía y la fiscalía, lograron sostener la versión oficial, impenetrable a la duda, a pesar de que por esa misma época, en julio de 2005, el director regional del DAS en Atlántico, Emilio Vence fue destituido del cargo por haber montado tres atentados, supuestamente dirigidos hacia Álvaro Uribe Vélez en el marco de una operación para presionar la aprobación de la reelección; o que en septiembre de 2006 se destapara el montaje de siete atentados en Bogotá y Sibaté, por parte de varios oficiales del ejército, previos a la

¹⁰ Uribe, gobernando desde el andén. El Tiempo. 12 de octubre de 2005.

¹¹ Uribe y Vargas Lleras se enfrentan por atentado en 2005. El Colombiano. 24 de abril de 2014.

Vargas Lleras: con mi segundo atentado Uribe intentó sacar provecho político. La fm. 25 de abril de 2018.

posesión de Álvaro Uribe y en uno de los cuales murió una persona. A tal punto se sostuvo la hipótesis de la responsabilidad de las FARC que en 2008 y 2009 buscaron responsabilizar del atentado contra Vargas Lleras, a algunas personas capturadas y señaladas de pertenecer a las FARC, en ninguno de los casos lograron probar alguna responsabilidad, incluso en el caso de 2009 luego de la captura de dos estudiantes de derecho de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, el mismo Lleras y su abogado defensor reconocieron que los capturados no tenían nada que ver con su atentado.

Finalmente, la versión fue revisada en 2011, después que la Revista Semana publicara unos registros de contrainteligencia del DAS, esta vez los periodistas estaban escandalizados (lamentablemente, la publicación de los registros tenía una clara conveniencia política pues ayudaba al gobierno entrante de Juan Manuel Santos a promover el espejismo de ruptura con el uribismo. Ante todo, la Revista Semana no muerde “la mano que le da de comer” y hace lo que le ordenan, jamás ha defendido la verdad). En los registros un investigador del DAS anotaba que “posiblemente los atentados realizados al doctor Germán Vargas Lleras los realiza un civil que tiene un familiar en el DAS, quien le suministra explosivos”. Además, ordenaba interceptar el correo del agente del DAS y determinar el momento en el que este había salido del esquema del entonces senador. A las pocas semanas, según los mismos registros, cambian al agente que adelantaba la investigación y para que no queden dudas del encubrimiento, la archivaron y la dieron como resuelta.

Por esa misma época, en el marco de los debates por interceptaciones ilegales o chuzadas, el entonces senador Gustavo Petro reveló que en un allanamiento de la fiscalía a las oficinas de DAS se había encontrado una carpeta rotulada con el título “guerra política”, en esta se explicaba el uso de explosivos y guerra tecnológica y había un sobre con varias fotos del atentado a Vargas Lleras. A pesar de todo, hoy la impunidad reina pues no existe nadie responsabilizado penalmente y no se sabe con exactitud qué fue lo que sucedió.

Lo claro es que jamás hubo investigación y que Vargas Lleras por conocer de primera mano el modo criminal con que se sostiene el poder en Colombia y la trayectoria poco honorable de sus representantes, sabía que había que dudar de la diligencia y la "defensa de la verdad" hechas por personajes como Oscar Naranjo, Jorge Noguera, Sabas Pretelt y Álvaro Uribe; las coincidencias no casuales entre el atentado a Lleras y el atentado en el Centro Comercial Andino, en cuanto a la imposición de una teoría basada en la similitud de “modus operandi” el provecho político y todas las trampas y trabas para impedir que se desarrolle una investigación seria, parecen sacadas de un manual de montaje de operaciones psicológicas.

En todo caso vale la pena preguntarse si actualmente existen signos que permitan pensar que la lógica de la impunidad garantizada por el encubrimiento, la mentira y las acusaciones falsas, ha cambiado en el país. El cianuro ciertamente es un signo de sofisticación, pero jamás de cambio. Tampoco está de más considerar cómo la complacencia y complicidad de periodistas, analistas y “académicos” con los intereses de los poderosos, son el soporte de la ilegalidad institucionalizada pero enmascarada y de la actual pretensión de imponer una visión de nuestra historia que interpreta todos sus actos criminales unas veces como males necesarios cometidos por el “bien de la patria”, y otras como llevadas a cabo por unos pocos de manera aislada.

III. Caso Mateo Gutiérrez y Arturo Steven Buitrago (2017)

Siguiendo con el compendio de casos “ejemplares” en los que se evidencia el uso sistemático del montaje judicial (y de operativos de falsa bandera) con fines políticos, tenemos recientemente la captura de los ciudadanos Mateo Gutiérrez León y Arturo Steven Buitrago, capturados el 23 de febrero de 2017, pocos días después del ataque, reconocido por el ELN, a la policía en la plaza de toros la Santamaría. Tras una seguidilla de atentados con explosivos en la ciudad de Bogotá, donde sedes bancarias, edificios de EPS y entidades gubernamentales fueron golpeados sin que se supiera con certeza los responsables, o algo más allá de los reconocimientos propios del ELN y del MRP, ocurrió en la plaza de toros la Santamaría una explosión que dejó varios policías heridos y uno muerto. Este atentado cernió sobre la fuerza pública y las “autoridades” en general, un cuestionamiento frente a la eficacia y la prontitud de su respuesta, y sobre todo su credibilidad, a la hora de dar un “parte de tranquilidad” pues ya se conocía de otro caso, el de los estudiantes de las universidades Pedagógica y Nacional, donde la fiscalía había mentido una vez más.

Es en este contexto donde las capturas de estos dos hombres se dan y a partir de esta presión es que se entiende el afán de la policía por dar una respuesta que aplacara todos los cuestionamientos. En rueda de prensa altamente propagandizada, como muestra de la acción conjunta y plenamente coordinada de fiscalía, policía y medios de comunicación, el Ministro de Defensa de la época Luis Carlos Villegas, con un libreto, deliberadamente definido y ceñido a este contexto, decidió acusarlos infundadamente de “por lo menos diez” atentados en Bogotá, incluido el de la plaza de toros. No se aportó prueba o indicio serio que le permitiera al público concluir esto. A cambio anunció que los alias de ellos eran “Mateo” y “el cojo”, algo que hacía dudar de la peligrosidad de estos sujetos, pues cubrir sus identidades con estos seudónimos no resultaba para nada creíble.

Sumado a esto, y para darle un soporte inagotablemente sólido dijo que Mateo fue a Cuba a realizar un curso en manejo de explosivos, que contaban con seguimientos, fotografías de ambos (que nunca se conocieron) en cafeterías,

interceptaciones telefónicas, allanamientos donde había información valiosa sobre la investigación, etc. No obstante, al momento de hacer las imputaciones de delitos y las acusaciones concretas, a Mateo se le sindicó de la postura de un artefacto panfletario en un apartamento en el centro de Bogotá para el año 2015 y a Stiven la participación en dos ataques a entidades bancarias y la autoría de un atentado frustrado en la sede de la empresa Novartis en el 2016.

Estos atentados hacían parte, según la fiscalía, de su actividad dentro de la organización MRP, de la que Mateo era ideólogo y uno de sus líderes y Stiven uno de sus explosivos. Lo que siguió en los juicios fue un conjunto de irregularidades y procedimientos ilegales y absurdos por parte del fiscal 13 antiterrorismo, Hector Julio Leguizamón.

Para justificar sus acusaciones contra Stiven, la pieza clave de la investigación era un video de seguridad de la empresa donde se ve a un sujeto con impermeable y casco de motociclista, que además cubre su cara con una bufanda, que, según el fiscal, mostraría plenamente la identidad del autor y su coincidencia con la de Stiven. Sin límites en sus mentiras, y una vez más haciendo uso de su herramienta más efectiva: los falsos testigos, sumó el testimonio de un celador del edificio que se atrevió a asegurar, con todo y casco y bufanda, que reconocía a Arturo Stiven Buitrago como el hombre de la moto. De los allanamientos tenemos que la policía hurtó la memoria USB con la que su hija manejaba la información de sus tareas escolares y los computadores de la casa (que tuvo que vender para pagar su defensa¹²) que, como era de esperarse, no contenían ninguna información valiosa para la “investigación”: simplemente todo era falso. Esta situación condujo a que “milagrosamente” la mentira no prosperara y se demostró en juicio que Stiven es un taxista que no pertenecía a ninguna organización subversiva y que por su puesto no era cojo. Salió libre el 20 de abril de 2018¹³ después de catorce meses de injusta prisión. Tal vez lo que más llama la atención es que el fiscal se sostuvo hasta el último momento en la mentira, se atrevió, sabiendo que era inmoral y un acto total de injusticia, a solicitar condena por los delitos de terrorismo y concierto para delinquir. En este punto uno se pregunta: ¿qué motivó al fiscal a actuar así? ¿por qué ser tan malparido?

En el caso de Mateo, el fiscal volvería a soportar sus terribles acusaciones con un testigo que casi dos años después de los hechos lo reconoció en una planilla fotográfica. Además de esto, se argumentó que Mateo repartía volantes propagandísticos del MRP en plazas públicas, tenía peligrosos amigos en Cuba que lo entrenaban en el manejo de explosivos, al parecer usaba barba y luego se afeitaba, alternando este sospechoso comportamiento con el uso de boinas, gafas

¹² Familia de Stiven Buitrago vendió su casa para contratar abogado y demostrar que no es terrorista. Noticias Caracol. 21 de abril de 2017.

¹³ Joven con las piernas intactas pagó año y medio de cárcel como alias El Cojo. Canal Uno. 14 de mayo de 2018.

y una muy rara camisa de cuadros, demostrando su altísimo nivel de metamorfosis y juego de roles propio del “chacal” o simplemente de un adolescente recién entrado a la universidad¹⁴.

En el debate probatorio quedó claro que la policía había manipulado al testigo para que hiciera el reconocimiento fotográfico, repito, dos años después, y era lógico, pues al mirar el retrato hablado hecho pocos días después del suceso se describía a un personaje alto, moreno, medio narizón, sin barba, flaco, que a lo sumo podría presentarse como el alterego de Mateo, pero nunca como Mateo.

En la descripción de los hechos aparecían acompañantes que nunca fueron mencionados en juicio, incluso se llegó a hablar de un “arma de fuego tipo cuchillo”, elemento que bastó para sostener la acusación de porte ilegal de armas. De los volantes del MRP que se habrían encontrado en la marcha a Mateo no se supo nada y lo único que desfiló en el juicio fueron los numerosos testimonios de policías que no podían decir otra cosa diferente a que Mateo era culpable, porque ese es su trabajo.

De otra parte, la defensa de Mateo logró probar que él para el día de los hechos se encontraba en una actividad académica en la Biblioteca Central de la Universidad Nacional, donde estudiaba sociología. Frente a este camino tan difícil para sostener legalmente la responsabilidad de Mateo, la fiscalía también optó por hacer sentir sus influencias y su manejo de medios y, tras un allanamiento ilegal en la cárcel La Modelo, se filtró en la Revista Semana, con el titular “cartas explosivas” las evidencias, éstas sí irrefutables, contundentes, de que Mateo no solo hacía parte del MRP sino que ahora estaba ligado a otro caso, igual de corrompido, el “caso Andino”, situación que ya había sido rechazada por un juez.

Todos estos titulares y sus alevosos dichos que culpaban a todo el mundo de todo, fueron objetados mediante una acción de tutela que aceptaron las peticiones de los accionantes y obligarían a la Revista Semana a rectificar (cosa que nunca pasó). En suma, Mateo fue absuelto por un juez especializado el 7 de noviembre de 2018, porque naturalmente toda la acusación era insostenible.

Estos dos casos permiten apreciar cómo el uso político de los montajes judiciales no es cosa del pasado en Colombia. Ante un poquito de presión por resultados, ante la necesidad de mostrar públicamente un culpable, no escatiman esfuerzos ni se contienen tantito para abrir su boca y escupir sus mentiras, para juzgar infundadamente a ciudadanos inocentes, a ciudadanos a los que al parecer, es válido violar sus derechos fundamentales, por razones de Estado y por el capricho de Villegas, Néstor Humberto Martínez, Nieto, Peñalosa, etc., que amparados por la impunidad de sus cargos y en cooperación con los más prestigiosos editorialistas

¹⁴ Capturan a dos sospechosos de haber cometido diez atentados terroristas en Bogotá. Noticias Caracol. 24 de febrero de 2017.

del país, por encima de la ley y por encima de la vida de cualquiera en un matrimonio aberrante y tan viejo como el poder mismo, que en tiempos de paz recibe el empuje extranjero (caso Santrich) tan solo para avisar que nada ha cambiado.

Estos dos casos no dejan de sorprendernos e indignarnos y deben entenderse como una amenaza a todos los ciudadanos, nadie está libre de caer en las manos de los poderosos. Así como tampoco nadie debe olvidar, no es una opción hacerlo, no nos lo podemos permitir, que el fiscal 13, Hector Julio Leguizamón, y todo su grupo de policía de la SIJIN estuvo dispuesto, estuvo comprometido, se arrojó por completo a la causa de la condena de estos dos hombres. ¿ A penas de cuánto?, veinte o veinticinco años tal vez, sabiendo que eran inocentes, sabiendo que era mentira, y hoy van por la calle impunes y sin vergüenza alguna, andando tranquilos, quizás buscando a quién más pescar.

Como se puede ver estos son solo unos pocos ejemplos que develan el hábito de los poderosos de valerse de cualquier medio para salvaguardar sus intereses y garantizar la impunidad de sus bajezas. Por fuera quedó, y no por falta de interés, la seguidilla de burdos y evidentes montajes hechos a Jesús Santrich buscando, además de ensañarse sobre su humanidad, disciplinar al partido FARC y alinear a la JEP en favor ya no de buscar "la verdad y la reconciliación" sino de concretar el exterminio político y físico de lo que fuera antes una insurgencia armada.

El falso positivo, la ilegalidad institucionalizada, el montaje, el fraude y la mentira como estilo de gobierno en Colombia son los signos de un sistema político envejecido y profundamente antidemocrático en el que participan diferentes sectores del poder de manera coordinada: cantantes, medios de comunicación, "académicos" y "youtubers" que dan un baño de pálidos colores a esa realidad oscura de empresarios, congresistas, periodistas, fiscales, magistrados, militares y policías, que se valen de la aplicación cotidiana y coyuntural de su arbitrariedad y su violencia con la pretensión de consolidar, poco a poco, un país resignado y sin memoria; domesticado y habituado a que como sociedad avalemos el asesinato de muchos para que pocos tengan prósperos negocios palmeros o ascensos militares; a que se criminalice el trabajo de vendedores ambulantes para liberarle los andenes a las empresas que financian las campañas electorales de alcaldes; a que se pase por encima de la vida, la honra y la libertad de miles de personas siempre y cuando no se lesione, ni por ocurrencia, la "estabilidad e imagen" de sus instituciones y "sus presidentes eternos".

Procesados por el caso del Centro Comercial Andino